

Villa de Salvatierra de los Barros

Libro de actas capitulares queda principio en
este y doi de Enero de 1814. Sendo los indivi-
duos que componen el Ayuntamiento los que a continuacion
expresan

Alcalde D. José Gonzalez Vozmediano

1.^o Teniente D. Juan Vazquez Barro

2.^o D. José Antonio Ramirez

Judice D. Manuel Quintan. Melchor

Regidores D. Jeronimo Hernandez

D. Juan Garcia Vinagre

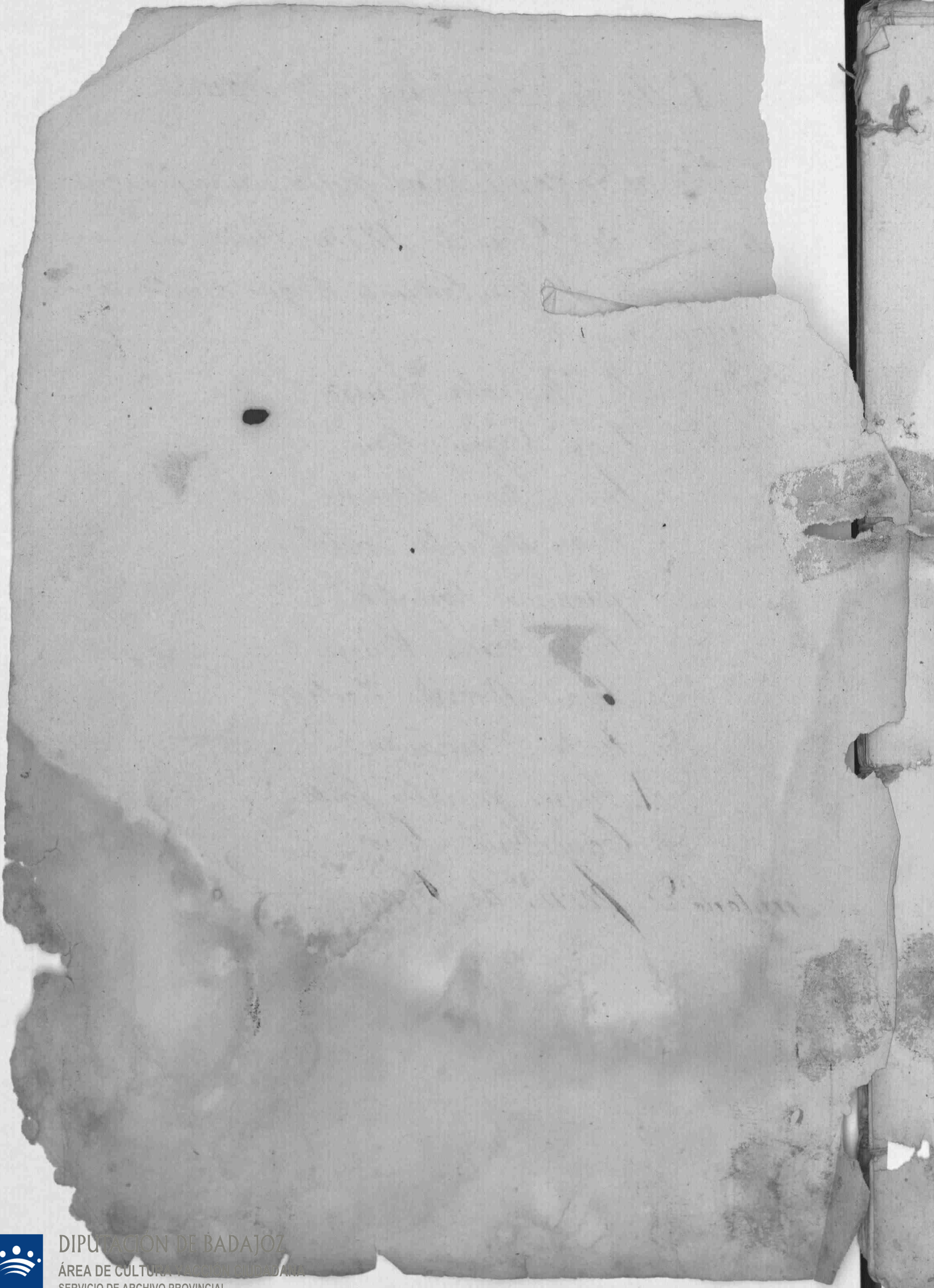
D. Juan Ricardo Castano

D. Justo Hernandez

D. Andres Gonzalez Guillen

D. Candelario Lera

Secretario D. Fern.^o de Vera





N.º 220.295

Acta y Cula Villa de Salvatierra de los Navas
día veinte y dos de Enero de mil ochocientos
setenta y cuatro. Venidos los infrascritos
por el Ayuntamiento del tenor Alcalde con ma-
tiro de una orden del Excmo Sr Conde
General de este distrito nombrandole pa-
ra sustituir el Ayuntamiento de esta
Villa por haber desistido al que ejer-
ce tambien en el acto proveino de las
Cargos por el orden que en la expresada
orden se previene y como queda que
secretario que funcionaba se ha quedado
quida nombrado con el caracter de interino
y Fernando de Vera, quando de la dila-
cion de los señores Juan Ruiz de Alarcón, Alvarado
daron que uno de los señores interinos
mientras acompañado de don Juan de
los señores practiquen un reconocimiento
de hecho de los señores Fernando de
los señores de don Silo Urbión en el
de que me ha suplicado

805.055.07
Cios el Ayuntamiento a cuyo cargo ha
estado la Administracion Municipal y
ultimamente a su vez celebra Sesion
ordinaria los Domingos de cada semana
a las ocho de la noche, con la cual se dio
posteriormente la Sesion de que ya el Sr.
tomo certifica —

José Goyate Juan Sotillo
Dominguez Cany

José Ant.
Munier

~~_____~~

Ante Hernandez
Santos Garcia

Andrés Gomales
Guillen

Ricardo Castano

Manuel Vinta
Geronimo Bonades

Mano de Vera

Acta de la Villa de Salvatierra de los Baños
de su distrito y tierra de Nueva de miel observada
entre y cuarenta sesionadas las sesiones que con
punto el Ayuntamiento popular de esta
Villa bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
de San Gerónimo Domingo se dio en orden
se aprueba el acta de la anterior; y dada
esta promisió el Secretario de una comisió

De

cañon de la Diputación Provincial
 cha día y número del comprobante para que en
 forme el Ayuntamiento a cuenta de las parroquias
 que hayan tenido para la renovación de la
 junta local de instrucción primaria, para
 antes del tiempo que marca la Ley; acuerda
 el Ayuntamiento no encontrando paron al
 que se permitis a la Diputación Provincial la
 pía del acta en que fue substituida dicha jun-
 ta; tambien le da cuenta por mi el Secretario
 de una comunicacion y expediente de apremio
 presentado en el día de hoy, por un comuna-
 da de la diputacion Provincial para hacer efecti-
 va un descubrimiento en que se encontraba
 el Ayuntamiento substituido en la cuota que del con-
 tingente provincial ha conserpido a esta villa
 y como quiera que con esta misma fecha se
 haya recibido la carta de pago de la que
 se adeudaba y orden para que se retire el
 comunionado una vez satisfecha. Su dictamen
 el Ayuntamiento acuerda; que no tiene
 conocimiento de dicha comunion de pago
 por ~~haber~~ haber superado a ejercer el pago
 y dos de los comionados, teniendo de
 siguiente culpa en parte en la tardanza
 del pago se avise inmediatamente al
 individuo del que ha cerrado para que
 satisfagan las dietas devengadas y
 que se negasen a satisfacerlas se avise
 comunionado para que las pague.



20
Cuanto de esta Corporación dependa don-
de inmediatamente cuenta detallada a la
Comisión prov. del estado en que en
cuenta este asunto. También se acuerda
recomendar a D. Mateo Domingo Muñoz pa-
ra que represente este Ayuntamiento con
ca de la empresa del ferrocarril de Mérida
a Sevilla cobrando los intereses de las
obligaciones hipotecarias que el Muni-
cipio tiene puestas en dicha empresa. También
se acuerda nombrar regentado para la lo-
supendencia a Manuel Serafín Guillen
Director para Regia el telégrafo de Douca
y Aguacil para el Municipio a Manuel
García. También se acuerda nombrar Junta
de la Villa a D. Alfonso Torres y Ferras
Inten. Leonesa, para Magordona de gra-
pior a Fernando María Lucas. También se ac-
orda que el Sr. Alcalde inste a expedir
te informe legal para que en el término
mas breve el Ayuntamiento de Mérida
paga entrega de todo lo referente a la
Administración Municipal. Últimamente
se acuerda nombrar Guardas Municipales
a D. Juan Barillo, Juan López, Antonio
Alonso y Juan Bermejo, y provisionalmen-
te se les pague cinco reales diarios con apli-
cación al expediente que resulta en el pre-
supuesto vigente, quedando a cargo del Sr.
Alcalde recibir la Junta de asociados
en el término mas breve para entrega del



Ayuntamiento se resolvió lo que tras lo convenido
Hoy así lo acordaron y firmaron dichos señores
en de que ya el secretario certifica

<u>José González</u>	Juan Rojas
<u>José Núñez</u>	Manuel Cortés
<u>Manuel</u>	Manuel Cortés
<u>Gerónimo Bernaldez</u>	Juan García
<u>Andrés Gonzales</u>	Ricardo Castañeda
<u>Guillermo</u>	José Hernández
<u>Juan de Vera</u>	

Acta de la villa de Salvatierra de las Bajas
 día primero de febrero de mil ochocientos
 y Cuatro Noventa, los señores que componen
 Ayuntamiento popular de esta villa, a saber
 señores y en su nombre ordinario D. Juan de Vera
 señor Alcalde D. José González Bernaldez acordaron
 primer el nombramiento de estudiante de la escuela
 niñas hecha anteriormente a favor de Lorenza
 que por el señor Alcalde se hizo por el
 que se había servido una

de la Comunion Prov. en la que previene
que este Ayuntamiento trabene las dietas al
Comunado que se encuentra en esta por el
cuaderno provincial; y en atención a que hay
no cuenta el Municipio confundidos para la
tripaculas, el Señor Alcalde se ofrece a certi-
ficarlo de su propio peculio hasta treinta y cinco
de los primeros fondos que entren en la caja del
Ayuntamiento al cual accedió la corporación de
dada gracias por este motivo; que habiendo mas
asuntos de que tratar se dio por terminada la
sesion de que certifica

José González Gerónimo Bernales
José Ant^o Caudelariá Juan García
Maniñer Leva Marcelino
José Monasterio Ricardo Cortés
Asidoro González Guillen
Guillen Juan de los

de la villa de Salvatierra de las Bajas
diez y seis de febrero de mil ochocientos setenta
y cuatro, firmados los señores que componen el Ayun-
tamiento en sesión extraordinaria previa lectura
informe y voto de la presidencia del Señor Alcalde se
aprove el acta de la anterior, y el Señor Alcalde
firmó presente, que por el Señor Alcalde de la
villa se ha expedido un comunado de



apremio contra este Ayuntamiento por alcances
en la que este Ayuntamiento satisface por precios po-
bres, y enterada la Corporacion unanimente se
daron; Que en el dia careen absolutamente de
fondos para satisfacer y pagar de vista teniendo en
consideracion el objeto tan sagrado a que se de-
stan esos fondos se proponen hacerlo temporales
como se cuenta con algunos fondos; pero como este
Ayuntamiento no tiene en la legislacion Regla al-
guna que faculte al Alcalde de la villa de
partido para expedir comisiones de apremio contra
ningun Ayuntamiento sin autorizacion del señor
Governador de la Provincia y como tambien se
ignora si el Sr. Juan de los Caballeros ha obte-
nido esta autorizacion, autorizan al señor Al-
calde para que senique apear los cumplimientos
a expedida comision ni ha satisfacer de vista al-
gunas por ella expidiendo las parcos que se
dan expedidas, y no habiendo mas que de
tratar se dio por terminada la sesion de qual

Juan Gomez Don Juan Hernandez
Jose Gutierrez Juan de los Caballeros
Juan Garcia Juan de los Caballeros
Candelario Lopez Juan de los Caballeros
Guillen



Acta de la villa de Salvatierra de los Baños a los ocho dias
ocho de febrero de mil ochocientos setenta y
cuatro Reunidos los señores que componen el
Ayuntamiento popular de esta villa en su sala de
señores bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan
Gonzalez Domingo acordaron nombrar comisionada
para conducir los sueros de la reserva y los ca-
ballos a la capital a D. Cayetano Luján habiendo
mandado de los fondos Municipales los gastos
de viage y socorro de los sueros. Tambien se
acordó autorizar al teniente de Alcalde Juan Saja-
mo para ajustar lo que se ha de pagar mensual-
mente por los alquileres de la casa de estudio de
viendo revivir la obligacion que haga del contra-
to ael libro de actas. El señor Alcalde hizo juramento
que tenia que acudirse por unos dias convocando
al Ayuntamiento desde el dia ocho de febrero hasta
el veinte y tres del mismo. Con lo cual se dio por
terminada la sesion de que certifico

Ricardo Castañoz Juan Font. Ramirez

Andrés González Canabarro Na

Guillermo Jinto Hernandez

Gerónimo Barreda

Juan de los Rios

Acta de la villa de Salvatierra de los Baños a los ocho dias
ocho de febrero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento popular de esta
villa en su sala de señores bajo la presidencia del señor Alcalde



Alcalde D. Juan Trujano Caro, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada, y habiendo de asuntos de que trata, se leyeron los Boletines oficiales, y se dio por terminada la sesión entendiéndose esta acta que firman dichos señores de que certifico -

Jose Ant. *Manuel Cortés Justo*
Francisco *Hermandad*
Ricardo castro
Andrés González *Gerónimo Bernades*
Quillen *José de los*

Acta y en la villa de Salvatierra de los Baños a veinte y dos de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los tres que componen el Ayuntamiento de esta villa con la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Antonio Ramo en ausencia del Sr. Alcalde y enfermedad del Sr. Teniente, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada; enseguida se leyó el acta de la Junta de Sanidad de esta villa en virtud de la que por el Sr. Teniente de Alcalde se le amplió la licencia que se le dio para que se le permitiera salir de la villa para regresar a la población, y el Ayuntamiento acordó de ampliarle la licencia en otros puntos...

la subasta de los portales y arroyos de esta dehesa, legalizándose
a la renovación de la Junta pencial según este
mandado, y en su virtud no teniendo que elimi-
nar ningún individuo se procedió al sorteo de
los que deben quedar excluidos resultando
serlo como vecinos nombrados por el Ayuntamiento
entre Alonso Can Mayor y Pedro Benito Lederma
y como membrados por la Admon. Económica, An-
dres González Guillen, Jore Perer Ramirez y
Bernardo Fernandez, procediéndose en seguida a la
elección de los dos que corresponden al municipio
fueron elegidos por unanimidad D. Juan Anto-
nio Borrego y D. Fernando Cintas i Saso, igual-
mente procediéndose a nombrar las ternas correspon-
dientes a la Admon. y resultaron elegidos para
la primera terna a Pedro Soriano Menor, An-
tonio Benito y Francisco Guillen, segunda ter-
na, Juan Can Cintas, Juan i Saso, Jore Antonio
Vinagre, Tercera terna, D. Celestino Torres, D.
Felipe Torres y D. Maximo Loraño, para su
planteo por el Ayuntamiento a Miguel Pe-
rez Vega, y para la Admon. a D. Juan Loraño,
D. Sebastián Antonio Bernero, y D. Tomas Agui-
lar. También acordó el Ayuntamiento se pro-
ceda al aposechamiento de los manchones que
están en el término, con los nombrados del término, con lo
que se ha terminado la sesión firmando los
dos señores que siguen Ant. Jore - Justo Hernandez
Manuel i Saso
Ricardo Castaño



Acta 2^a En la Villa de Salvatierra de los Baños día primero de
Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro Reunidos los señores
en que componen el Ayuntamiento popular de esta villa
en su sala de sesiones en sesión ordinaria y aprobada el
acta de la anterior se abrió la presente por el señor primer
teniente de Alcalde don Juan Sajarán Casá quien expuso
que examinado el libro de intervención de fondos Municipi-
pales se observa que el Ayuntamiento anterior ha agota-
do con exceso la presupuesto para el año corriente por las
tas imprevisas y en atención a que el Ayuntamiento actual
ha de recortar algunos fondos con destino a dicho ar-
tículo; era oportuna se cite a la Junta Municipal de
vocales asociados para que sito con fruto se amplie el
capítulo de imprevisos hasta el diez por ciento de los
ingresos del presupuesto según la anterior ley. Tam-
bién hizo presente que en el expuesto libro de inter-
vención se observa que el Ayuntamiento anterior ha deja-
do un déficit a favor de los fondos el cual sin embargo
del tiempo transcurrido no ha entregado todavía al
deputado actual; así como no puede tenerse
exacta del cargo que debe resultar contra el
Ayuntamiento por que el delegado del señor
estuvo en esta ciudad de Diciembre de
ción de la Administración y lleva ciertos
son precisos. Discutióse todo lo propuesto
mente se acordó unanimemente que se cite a la Junta de
día lunes del corriente para el efecto y
igualmente se cite al Ayuntamiento para el
del día señalado para que se continúe el libro
libro de intervención y que sucesivamente
que resultan a cuenta de los fondos

diente por defraudacion de fondos, ^{del Comandante} ^{en aten}
 vista de las cuentas de la cobranza del imp.^o por el año anterior
 con aque por el libro de intervenciones que puede ser
 manifiesto un juicio exacto del cargo y data que
 resulta por aparecer en globo la toma de Varcon
 en el mismo, que se oficio a la Coma Comision
 Provincial afin de que se sirva mandar que se fa
 cite una nota autorizada y expresiva de las par
 tidas de cargo y data que aparezcan en el espe
 diente que instruyo el delegado D. Manuel Pami
 ga en el mes de Diciembre ultima con motivo de la
 administracion del Ayuntamiento anterior. Ina
 sabiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter
 minada la sesion de que certifica

Juan Vajarro

Carg.

José Ant^o Navarro

Candelaria Leva

Juan Garcia

Bicardo Castañon

Andres Gonzalez

Gerónimo Bernades

Guillen

Justo Hernandez

Jun. de la Vera



Acta En la villa de Salvatierra de los Baños a
 seis de Marzo de mil ochocientos setenta y una
 reunidos los tres que al margen se expresan
 individuos del Ayuntamiento y de la Junta de
 vocales asociados, y resultando haber suficiente
 para tomar acuerdo, declaro el Sr. D.
 calde Presidente, abierta la sesion, y habien
 dole dado cuenta por mi el Sr. del objeto
 de la reunion, se discutió suficientemente
 el asunto, y se acordó por unanimidad, que
 la partida que figura como excedente en el
 presupuesto de ingresos del año corriente
 destine al capitulo de imprevistos para
 diez por ciento que autoriza la ley
 tante asi como las Partidas que
 economizarse se abren para
 a obras de utilidad publica que el Ay
 tamiento crea para presentarse
 presente, que el Sr. D.
 en consecuencia se acordó

virtos los gastos que hayan ocurrido desde
el veinte y tres de Enero en adelante. Y qual-
mente se puso a discusion la convenien-
cia de declarar vacante la Plaza de
Medico Cirujano titular de esta villa
dandole la mayor publicidad posible
a fin de que concurren aspirantes a
dicha plaza, y poder proveerla en
la persona que se conceptua mas id-
nea, pues sin embargo que hoy se en-
cuentra provista, como quisiere que se
gan las voces de acogimiento es potes-
tativo en la Junta, y en el facultativo
revisar el contrato cuando guste sien-
pre que sea con tres meses de anticipa-
cion, conviene hoy revisarlo a fin
de ver si hay mas aspirantes, y como
algunos individuos disintieron de esta
opinion, se puso a votacion ordinaria
por resultado, por veinte votos
se acordó que se declare vacante
la Plaza de Medico Cirujano titu-
lar de esta villa, se anunciare por los
medios que se de mas publicidad, y
aspirantes mismos se acordó an-
te, reuniendose despues la Jun-



ta para elegir de entre los aspirantes, y que se le haga saber a D. Federico Lamorana para que se tenga por despedido para parados los tres meses que se prescriben sin perjuicio que pueda reproducir su solicitud si lo cree conveniente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, entendiendose esta acta que firma el que sigue

Juan Rojas
Carr

José Ant
Lamirón

Ricardo Castañón

José María Gaurales
Guillón

Manuel
Cintas

Juan García
Junto Hernandez

Por mi y a ruego
de los que no saben
Cayetano Espinosa

Canduro

Mas Vargas

Jerónimo Bermúdez

Facundo Olberos

Mas Jaramilla

Alfonso Linares

José Barrio

Fernando

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





N.º 0.221.721

mi su Secretario dijera: Que con acuerdo
por causas particulares que siga decomponiendo. El
ayudante de la escuela de niños D. Manuel Ba-
neta Gonzalez se por comunicación tanto a este
como al profesor haciéndole saber queda destituido del
cargo. Por mi el Secretario se dió cuenta de una
comunicación de la Comisión Provincial fechada
del mes próximo pasado ordenando la reposición de
la Junta local de Instrucción primaria por conde-
nar junta la reclamación de la Dipunta con fecha
del de Noviembre, último no habiendo cumplido
el tiempo que debía funcionar no contando
el acuerdo en que fue destituida para el
que lo motivare, con este motivo
precidente tuvo presente que habiendo
el tiempo aquella que, con arreglo al
§ 5º del Reglamento de Instrucción para
funcionas (cuya oposición que el
se nombra nueva junta y reintegrar
ala proposición del Sr. Presidente queda
nombreado por unanimidad en
Junta local de Instrucción pública
destituido este cargo por el término



197.199.0.V

anos a D Juan Rajana Lara, D Jose Anto-
nio Ramirez, D Juan Antonio Borrero, Don
Alejandro Montero, D Ricardo Castaño Don
Cayetano Espinosa D Fernando Tubrois Pa-
naga y al Señor cura Parroco. Cuenta
cuatro tercio por terminada la leccion de

que se hizo — Jose Ant^o
Juan Rajana Ramirez
Andres Gomez Lopez
Guillermo Condorrosa
Ricardo Castaño Manuel
Justo Hernandez Cienega
Juan Garcia Jeronimo Bernal
Juan de Lara

Acta 2ª de la Villa de Salvatierra de los Barros dia
quince de Mayo de mil ochocientos setenta y
cuatro reunidos los señores que componen el
Ayuntamiento popular de esta Villa en su sala
de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Juan Borrero en sesión ordinaria, al
darse cuenta de una presente que habiendo llamado
al Ayuntamiento saliente para notificarle que
en el termino de veinte y cuatro horas en hegacion
de los señores de los poderes Municipales al con-
puesto del oficial que suelta un contra se que
el Ayuntamiento se opongan que enton cuenta
que se pudiese verificar para prometerse
en el termino de veinte y cuatro horas del Ayuntamiento

veniente a cuenta que no sea ostaculo para dejar de
seguir los procedimientos en el expediente incoado,
Tambien hizo presente que habiéndose solicitado
d. Cayetano Espinosa la formacion del amilla
ramiento o apendic que ha de servir de base para
el repartimiento de la Contrib. territorial del
año economico de 1874 por la parte que en
el presupuesto figura para ella a lo que accedió la
corporacion y me habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la leida de que certifico

José González

Juan Nájera

José Sanz

Gerónimo Borrero

Mermides

Canollara

Ricardo Castañón

Manuel

José Hernandez

Andrés Gamero

Juan Garcia

Guille

Juan de Vera

Acta de Junta de la villa de Sabote...
te y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y
seis...
pueblo de esta villa...
se dio por acordado...
y aprobada el acta de la anterior...
nombres por el Ayuntamiento...
El Alcalde...
El Secretario...



gestione la liquidación de la tercera parte de los
ochenta por ciento de un bien de propios vendidos
recibiendo en su equivalencia los valores que se le
entreguen por la Dirección general de la Caja de
Depositos, percibiendo el importe de los intereses devueltos
y por vencer ya sea en metálico o en los valores
que el estado determine, verifique la conversión
de bonos del Tesoro a tanto de pago de metálico,
cobren el todo o parte del Capital cuando se
obtenga para ello orden del Ministerio de la go-
bernación, satisfaga los derechos de liquidación que se le
requisen y gestione también el pago del impuesto pro-
pional tanto que algo ascendan este Ayuntamiento,
por paratodo queda autorizado en virtud de este acta,
teniendo toda su fuerza y vigor mientras no sea
revocado por otro acuerdo posterior en igual forma
que el presente. También se acuerda que no habien-
do presentado aun el Ayuntamiento anterior el
metálico que deviene debido en las cosas de los pro-
prios Municipales al ser de utilidad, acuerda el
Ayuntamiento acordado con arreglo a la ley
aunque fue nombrado como comisionado ex-
tinto con las ordenes que le corresponden a

en cargando al señor D.
talle de la próxima ejecución de este acuerdo
Ayuntamiento. Se dio por terminada la sesión que
presidieron señores de que certifico
D. D. González Juan Serrano y
D. D. Ramírez Carlos María Gómez
Guillermo





N. 0.223.102

Manuel Leizaola Ricardo, castaño
Justo Hernandez Juan Garcia
Jen. del Rey Jeronimo Bernales

Acta y Cula de la Villa de Salvatierra del Mar del día
veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos se-
tenta y cuatro reunidos los señores que congre-
nó el Ayuntamiento Constitucional de esta
Villa en sala de sesiones y en sesión ordina-
ria bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don J.º Borrero acordaron: Que el
Señor Alcalde había representado
plaza de teniente de la secretaría,
por no estar incluida en el presupuesto
aplicada habiéndose al capitán de
victor, cuya propuesta fue aceptada
el Ayuntamiento y la suma de su
tífico — Entre los señores que congre-
gáronse y firmaron los señores
capitane y señores con facultades para
firmar y sellar



501.858.01

Ricardo castañero y Jeronimo Bernades

Justo Hernandez

Fernandes Gonzales Guillen

canonario de

Acta de la Villa de Salvatierra de las Navas
por dia trece de Abril de mil ochocien-
tos setenta y cuatro reunidos los señores
que componen el ayto popular de esta
villa y no habiendo asuntos de que tratar
se leyeron los Pleitos oficiales
y se dio por terminada la sesion de

que certifico = Juan de Aguirre

Juan de Aguirre

caro

José Font Ramires

canonario de

Jerónimo Bernades

Fernandes Gonzales Guillen

Ricardo castañero

Justo Hernandez

José del Uva

Acta de la Villa de Salvatierra de las Navas
por dia trece de Abril de mil ochocien-
tos setenta y cuatro reunidos los señores qd
componen el Ayuntamiento popular de esta
villa en la sala de sesiones y en sesion
ordinaria bajo la presidencia del Señor D.
Cabrera José Gonzalez Ortega, Preside
nte de los asuntos de que tratar se leyeron los



Deletines oficiales y se dio por terminada la
sesion de que certifica -

José Gonzalez

Juan Rojas

José Ant^o

Juan Garcia

Namir

Andrés Gomales

Justo Hernandez

Guillen

Jerónimo Hernandez

Ricardo Castañón

Juan de Uña

Acta de la Villa de Salvatierra de los Baños
dia cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta
y cuatro reunidos los señores que componen
el Ayuntamiento popular de esta Villa en la
sala de sesiones que tienen ordinaria, por mi
el secretario se dio cuenta del decreto del Ex^{cmo}
señor Ministro de la Gobernacion fecha 24 de
Abril ultimo de la que bien enterados de su
querer lleve a efecto cuanto en la misma
previene. Asimismo acordaron que llegados
ca de formar el presupuesto que ha de ser
en el año economico de 1874 en el
doble nombre de los señores que se han
propuesto de los mismos, con virtud que
nombrados por unanimidad, el Alcalde don
Gonzalo Domingo, el primer teniente don Juan
pablo Cases, el segundo don Juan Antonio
y el Regidor don Juan Ricardo Castañón.



siendo mas pronto de que tratar se dio
por terminada la sesion de que certifico.

~~José María~~ Juan Sajaso
~~José María~~ ~~Antonio~~ ~~Hernandez~~ ~~Juan Garcia~~
Francisco ~~Andrés~~ ~~Gómez~~
~~Juan~~ ~~Bernardo~~ ~~Guillermo~~
Ricardo ~~Castro~~
Junio de 18...

Acta de la Villa de Salvatierra de los Baños
por día diez de Mayo de mil ochocientos
setenta y cuatro Reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento popular de esta
Villa en el sala de sesiones y a sesión ordi-
naria bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Juan... y declarada abierta la sesión
por este punto se leyo el proyecto de...
punto los señores que componen la Comisión
y examinados por la Corporación fue aceptado
por la misma acordando se lea lo...
hasta su terminación en punto
de acordado y se dio por terminada la
sesion de que certifico

Andrés Gómez
Juan Sajaso
Guillermo
Antonio
Francisco
Juan Bernardo
Ricardo Castro
Junio de 18...



Acto de la Villa de Salvatierra de la B...
 el día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
 veinte y cuatro reunida la Corporación
 Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde
 por mi el Secretario de dicho Ayuntamiento
 en la casa del señor Gobernador de la Provincia en la
 que previene que el día dos de junio próximo
 se han de entregar en caja los moros de la Reser-
 va del partido de San Pedro de Caballeros, y en su
 virtud acorda el Ayuntamiento que para la ca-
 pital como Comisionado para conducir los moros
 de esta Villa los expedientes y demás documentos
 de Cayetano Espinosa. Así lo acordaron y firmaron
 dichos señores de que certifico.

José González Juan Rojas Andrés
 José Gutiérrez Secretario
 Ramón de Int. Hernández
 Ricardo Castro

Acto de la Villa de Salvatierra de la B...
 de mil ochocientos veinte y cuatro, reunida la Corporación
 compuesta el Ayuntamiento en sesión extraordinaria
 por la presidencia del Sr. Alcalde y por mi el Secretario
 se declaró abierta y ha...

curridos los nuevos estatutos para la presente nuevo
por mi el Sr. D. Juan de los Rios, el Reglamento para la
declaracion de las exenciones del servicio del ejército por
inutilidad fisica, acordado por el Presidente del poder
ejecutivo de la republica en veinte del corriente, y pre-
guntados si algo tenian que alegar de las exenciones
comprendidas en la Clase segunda del Cuadro, he-
chas las prevenciones oportunas por el Sr. Presiden-
te, contestaron unanimente, que nada tenian que
que alegar. Con lo cual se dio por terminada la sesion
que firman expresados Señores de que certifico =
Juan de los Rios *Canje* *José Antonio Ramirez*

Juan Garcia

Gerónimo Hernandez

Manuel...

Ricardo...

José Hernandez...

Can...

Andrés...

Acta

En la Villa de Salvaterra de las Bajas
dia cuatro de junio de mil ochocientos setenta
y cuatro siendo los señores que compo-
nen el Ayuntamiento popular de esta villa
en sesion ordinaria por anterior su base
tarea dijeron: Que para evitar abusos que
los ganaderos suelen hacer introduciendo
en los pastos conforme sus vaquerias
poniendo los dueños la guilbica un bando
en el que se provea que ningunas de las ge-
neraciones se preparen a entrar con sus vacas
o con alguna otra clase de ganado en los ma-
chones de la dicha villa en los pastos, ni
en ninguna que marque el Código; en sus



me acordaron que se publique otro en el que
se provea el uno de las Cargallas para la ca-
lar mienos desde punto el sol hasta que
salga, y aelque se encuentre en las horas
providas sera tambien castigado por su des-
obediencia. Asi lo acordaron y firmaron de que

Certifico Juan Cajasso

José Ant^o
Munilla

Juan Garcia
Manuel Cortez

Juan Bernadoz

José Hernandez

Santharolla

Andrés Gaudes

José de Vera

Gilles

Acta de la Villa de Salvatierra de Navas de Lute de
Junio de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos los
señores que componen el Ayuntamiento popular de
esta Villa en su sala de sesiones y en sesión
pública acordaron. Hago al facultación de proveer
vacante clava por el municipio de que se trata
las y todo por terminada la sesión de este día
por Jovane Juan...

Juan de Vera

Andrés Gaudes
Gilles



Acta y Jula Villa de Salvaterra delos Barros ten
idos los señores que componen el Ayuntamiento
Popular de esta Villa en su sala de sesiones y
y en sesión ordinaria el día catorce de junio de
mil ochocientos setenta y cuatro, no habiendo
mas asuntos de que tratar se leyeron los
Boletines oficiales y leído por terminada la
sesión de que certifica

José González Juan Sajarro
Carrizosa

Ricardo Castañero

Juan García

Justo Hernandez

Manuel Carrión

Antonio González

is. Ven

Acta y Jula Villa de Salvaterra delos Barros día veinti
cinco de junio de mil ochocientos setenta y
cuatro, cuando fue sesión que componen
el Ayuntamiento popular de esta Villa
en su sala de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don José González no
habiendo asuntos de que tra





N. 0.229.469

tar se leyeron los Boletines oficiales y recibida por
terminada la sesion de que certifico

José González Juan Rojas

Manuel Lainez

Juan Garcia

Justo Hernandez

Ricardo Castañez

Andrés Gamale

Guillermo

Jun.º de 1874

Acta de la Villa de Salvatierra de los Barros dia

veinte y ocho de junio de mil ochocientos setenta
y cuatro Reunidos los señores que componen el

Ayuntamiento Popular de esta Villa en la mañana
baja la presidencia del señor Manuel

González Domínguez, que habiendo anunciado
tar se leyeron los Boletines oficiales

terminada la sesion de que certifico

José González

Justo Hernandez

Ricardo Castañez

Andrés Gamale

Acta de la Villa de Salvatierra del Marro día
cinco de Julio de mil ochocientos setenta
y cuatro reunidos los señores J. Compu
nen el Ayuntamiento popular de esta villa
en sesión ordinaria á las diez y media (que habien
do cumplido el periodo) se dio cuenta por mi
el secretario de haber terminado el periodo co
no mira que venia en cuenta de junio
con cuyo motivo se acuerda abrir a las
cuenta de este responsable que saliera
en 22 de mayo del año economico pasado pa
ra que presenten la cuenta del tiempo de
su administracion, y de no verificarlo en
un plazo breve la formen con arreglo a los
antecedentes que obran en secretaria los indi
viduos del Ayuntamiento de for tutores de
mira teniente segundo de alcalde y el regidor don
juan Garcia y se dio por terminada la sesión
de que certifica

Juan de Rojas
D. Pedro Castañón
Antonio González
Quillo

Acta 7^a En la villa de Salvatierra del Rio parroquia
de San Julián de mil ochocientos setenta y cuatro
señores los señores que componen el Ayuntamiento
popular de esta villa en su sala de sesiones y en
sesión ordinaria por ante mí su secretario aludado
Quero habiendo amato de que trata lo diera por ter-
minado la sesión de que certifico

José González Juan Rojas cargo

Juan García Ante Hernandez cargo

Ricardo castañón

Andrés Gomalo

José de Vera Guillen

Acta 7^a En la villa de Salvatierra del Rio parroquia
de San Julián de mil ochocientos setenta
y cuatro señores los señores que componen
Ayuntamiento popular de esta villa en su sala
de sesiones y en sesión ordinaria bajo la presidencia
del señor Alcalde don José Guzmán Romo
su secretario le dio cuenta de la
guberna de la república pública
ta de Madrid para su gestión del momento
que quedamos enterados y dio por terminada la
sesión de que certifico

José González Juan Rojas cargo

Juan García Ante Hernandez cargo



Acta 7 En la villa de Salvatierra de los Baños día ve
inte y seis de julio de mil ochocientos setenta y
cuatro teniendo los señores que componen el
Ayuntamiento Popular de esta villa en su sala
de sesiones y en sesión ordinaria por mi el secreta
rio se leyeron los Decretos oficiales y no habiendo
nada de que tratar se dio por terminada la se
sion de que certifico

Juan Vajarro
Cargado

José Ant^o Mamián

Juan Garig Jimeno

José Hernandez

Richardo Andueza
Castañón Guillen

Comodoro

Juan de ...

Acta 7 En la villa de Salvatierra de los Baños día 20
de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro teni
endo la Corporación Municipal en su sala de sesio
nes y en sesión ordinaria el señor Presidente tuvo
presente ala Corporación la memoria que tenia de
acordarse por algun tiempo de esta villa, lo que
vido por la Corporación acordó se le concediese
el permiso que solicitaba. Por mi el secretario
se dio cuenta que se había practicado el alitacion
to para la presente tenida y acordó se firmasen to
das operaciones en los términos que fija el
Decreto del Gobierno, y se dio por terminada la sesio
de que certifico

Comodoro José Hernandez

Juan Garig Ricardo Cas

Andrés González
Guillen



Acta y Criba Villa de Salvaterra de los Barros
 día veinte y una de Agosto de mil ochocientos
 setenta y cuatro reunidos los señores
 que componen el Ayuntamiento Popular
 de esta villa en su Sala de sesiones y entre
 otros extraordinarios, el Señor Presidente hizo
 presente a la Corporación que algunos de los
 interuados en la actual Sesión extraordinaria
 de 12 de Mayo habian presentado a
 declarar la inclusión en el sorteo del moso
 denunciado Antonio Mercha que no habia
 sido sorteado, y el Ayuntamiento acordó
 mantener veinte y cinco del corriente el sorteo
 el sorteo supletorio según previene la Ley
 bien se acordó por la Corporación no
 Comisionada para cumplir por el presente
 presente al Capitán del Cuerpo de
 de Unzueta con lo que se ha por
 la Ley de que se trata.

[Handwritten signatures and names]
 Juan...
 Ricardo...
 Manuel...

Acta y Cula Villa de Salvaterra de las Bajas dia
 veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta
 y cuatro terminados los señores que componen
 el Ayuntamiento popular de esta villa en
 su sala de sesiones y en sesión ordinaria
 y no habiendo asuntos de que tratar se leyeron
 por los Doctores oficiales y se dio por termina-
 da la sesión de que certifica -
 Juan Najero Caro José Ant^o Ferreras

Muñoz Cordero
 Juan Garcia Ricardo Castro
 Severino Hernandez Julio Hernandez
 Juan de Vera

Acta y Cula Villa de Salvaterra de las Bajas dia
 día treinta de Agosto de mil ochocientos
 setenta y cuatro terminados los señores que
 componen el Ayuntamiento popular de esta villa
 en su sala de sesiones y en sesión ordinaria
 bajo la Presidencia del teniente primero de
 Alcalde Juan Najero Caro, y no habiendo
 asuntos de que tratar se leyeron los Doctores
 oficiales y se dio por terminada la sesión

Juan Najero Caro José Ant^o Ferreras
 Muñoz Cordero
 Juan Garcia Ricardo Castro
 Severino Hernandez Julio Hernandez
 Juan de Vera

Acta y Cula villa de Salvaterra de las Pasos dia
trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y
cuatro Reunidos los señores que componen
el Ayuntamiento popular de esta villa en un
sala de sesiones bajo la presidencia del teniente
primero de Alcalde D. Juan Vazquez con
por el secretario se dio cuenta de la orden
del señor Gobernador de la Prov. referente al nom-
bramiento de la Junta local de primera enseñanza
de la que bien enterados acordaron nombrar para
desempeñar dicho cargo a permitidos las tenas
al señor Gobernador para elija los que crea
convenientos de los padres de familia que se pro-
pongan y nombra para la misma al con-
cejal Andres Gourelles Guillen con lo cual se
dio por terminada la sesion que firmen do-
chos señores de que certifico =

Juan Vazquez
Consejal
Jose Ant. Vazquez

Juan Garcia Ricardo secretario

Guillermo Bonalder

Acta y Cula villa de Salvaterra de las Pasos dia
trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y
cuatro Reunidos los señores que componen
el Ayuntamiento popular de esta villa en un
sala de sesiones y se dio cuenta de la orden

la presidencia del Señor Teniente primero de
Alcalde D. Juan Vazquez Carras interino or-
dinario acordaron; que por el Señor Alcalde
de la instruya el oportuno expediente para
la subasta de la Bellota de la dehesa de
yal; en virtud que por los peritos pro-
ticias nombrados por el Ayuntamiento para
la formación del pliego de condiciones
que ha de servir de base para la subasta
y que después el expresado Señor Alcalde lle-
ve acabo las demas diligencias necesarias
hasta la terminación del expediente. Así
lo acordaron y firman dichos Señores de
que certifica.

Juan Vazquez Carras
Corr. Manuel Carras

Juan Carras Ricardo Carras

Jerónimo Benítez Ant. Hernandez
Fern. de Uña

Acta de la Villa de Salvatierra del Rio Navero
dia veinte de setiembre de mil ochocien-
tos setenta y cuatro heuidos por la
Junta de Regidores y el Ayuntamiento
populor de esta villa en un sala de su
casa de señas ordinaria bajo la presi-
del teniente primero de Alcalde D. Juan
Vazquez Carras acordaron; renovar el poder
ad. Mateo Dominga Muñoz para que se
rean el Ayuntamiento en todo lo que





N. 0.225.709



se operara cerca de la ciudad del puenca ca
mit de Mérida a Sevilla. Con lo cual se dio por
terminada la sesión que firmamos dichos señores
de que certifica Juan Rajarro

Dicados castañes José Ant. Parroniter

Juan Garcia Justo Hernandez

Juan de Vera

Acta de la Villa de Salsateña de los Baños de
once de oct. de mil ochocientos setenta y uno
reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
Popular de esta villa en la sala de sesiones
señor ordinario se aprueba el acta de la sesión
no habiendo asuntos de que tratar y se firmaron
dichos oficiales y se certifica -

Juan Rajarro

Dicados castañes

José Antonio Parroniter

Juan Garcia

Justo Hernandez



Acta y Junta Villa de Salvatierra de los Barros
Día primero de Noviembre de mil ochocientos
veintenta y cuatro reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento Popular de esta
villa en su sala de sesiones y en sesión ordi-
naria bajo la presidencia el teniente primero
de Alcalde don Juan de la Cruz Lara por el lea-
tante se hizo presente una carta que ha reci-
vido dicho teniente Alcalde del Ayuntamiento de
Ayuntamiento en Madrid fecha 19 de octubre
ultima en la que manifiesta que obra con
poder un pagare para el cual no encuentra
compraciones en villa pero que ofrece el abo-
narse con el descuento del 24 pps y el Ayunta-
miento acordó le haga saber que acepta
su ofrecimiento pudiendo descontar el 24 pps
y el líquido que resulte lo devenga por letra
de fácil cobro ala Capital de Badajoz. Igual-
mente el Ayuntamiento acordó nombrar agente
para cobrar los intereses que tiene este Ayunta-
miento en la ciudad del perra canal de la
villa a don Juan de la Cruz Lara veci-
no de los Santos, y para que terminada la
letra de que se trata Juan Garcia
por don Juan de la Cruz Lara
Juan de la Cruz Lara
Juan de la Cruz Lara
Juan de la Cruz Lara



Acta de la Villa de Salvaterra de las Bajas dia
ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta
y cuatro reunidos los señores que componen el
Ayuntamiento popular de esta villa bajo la
Presidencia del teniente primero de Alcalde D. Juan
Saxarro Caro en sesión ordinaria, por el teniente
Presidente se hizo presente que en virtud de lo comu-
ter las liquidaciones del Bofjo en la Administra-
ción Económica de la provincia, era indigno
debe nombrar una comisión del Ayuntamiento
que presentara en dicha oficina arreglar la
liquidación referida cuya proposición fue acep-
tada por el municipio y nombrado por unani-
midad al teniente primero de Alcalde D. Juan
Saxarro Caro y al Concejales D. Andrés Gouve-
ra Guillen y D. Cayetano Espinosa para que
se constituyan en la capital lo mas pronto
posible y practiquen oportunamente la liqui-
ción referida con amplias facultades para que
obren de la manera que crea mas conveniente
Así lo acordaron y firman dichos señores
Certifico

Juan Saxarro

Caro
Comisario

Andrés Gouve-
ra Guillen

Juan Carrig

José Hernandez

Bicardo Castaño
Juan de Vera



Acta de la Villa de Salvatierra del Rio Barro
dia Veinte de Noviembre de mil ochocientos se
tenta y cuatro tenidos los señores que son por
el Ayuntamiento Popular de esta villa con
sala de señores, y en sesión ordinaria bajo la
presidencia del primer teniente de Alcalde don Juan
Bajana con este fin permito que por el he
cho de que el fruto de bellota de la dehesa de
gat se le ha hecho presente que dicho de
muy pocos dias para los puecos de la dehe
sa y aun cuando no ha terminado el tiem
po de arriendo cede a favor del Municipio
el tiempo que le falta y el total que de joida
que oido por el Ayuntamiento auido: que la acp
ta y que en adelante en la subasta de la media
y otras; y que para evitar abusos se constituya u
na comisión del Ayuntamiento a contar el ganado que
haya entrado a aprovechar el total una vez que se
dada a los concejales Juan Ricardo Castano Juan Gas
ta Vinagre y Juan Hernandez, tambien auido el
Ay. q. en virtud de q. por los puntos practicos de la villa se
ha hecho presente la necesidad q. tiene el Alcalde de
la dehesa Royal de un duploje o sea lingüete los
chupones que le perjudican se jida permiso a la comi
sion como Comision Proo. p. llevar a efecto o ha
limpia y beneficiar el arbolado. Asi lo acordaron y
firmaron dichos señores de que certifico
Ricardo Castano
Juan Hernandez
Juan Gas
ta Vinagre
Juan Hernandez

prim. de Pua



N. 0.065.713

X

Acta 2^a En la Villa de Salvatierra delos Baños
dia diez de Enero de mil ochocientos setenta
y cinco Reunidos los señores que componen
el Ayuntamiento de esta Villa a invi-
tacion de su Presidente accidental D. Juan
torre Barrio y Barrio en su sala de
señores y en sesión publica este día pre-
sente que tenia noticias que la Nación
y el Exército proclamaban como Rey le-
gitimo de las Españas a un Verdadero
D. Alfonso 12 de Borbon y Borbon
y como estas sean las aspiraciones
de este Municipio y del vecindario
General: acordo el Ayuntamiento que
mas tambien con toda efusion de
trinitos a Don Alfonso 12 de Bor-
bon y Borbon como Rey de las Españas
prestarle obediencia alas autoridades que
del mismo emanen o que en su nombre
señores sin reconocer ninguna otra



ga de donde vinieren, que se haga
publica por medio de edictos y pro-
gones y por un repique general de
campanas, ordenando tambien que
esta noche haya iluminacion ge-
neral y que este tan celebre y tan
deseado sea festejado con el mayor re-
gocijo y para ello se invita al Cabildo
de esta Villa a que manana a las diez
de la noche se celebre una accion de
gracias al todo poderoso se-
ñor para cantar un Solemn Te Deum en la
Iglesia Paroquial de esta Villa, invita-
do para que asistan a el alar autorida-
des de esta Villa y a todo el vecindario
general, habiendo acudido espontaneamente
ante acto el Jefe Municipal, el Recauda-
dor de contribuciones, el depositario de la
Correspondencia, manifestaron se adherian
a los sentimientos manifestados por el
Ayuntamiento y proclamaban y ser-
virian como Rey legitimo de España
a Don Alfonso de Borbon en cuyo no-
bre desde este acto ejerceran sus funcio-
nes depositando asimismo la juranga este
Ayuntamiento del Sr. Gobernador

de la Provincia. Firmado todos los con
currenles de que yo el Secretario certifica
Joni Subt.

Manises ~~Manises~~

Ricardo Castañis

Andrés González Guillen

Juán Hernández

[Signature]

Jerónimo Borrado

Conde de Leva

El Juez Municipal
Juan Antonio Borregos

El Secretario del Juro. municip.

Cayetano Espinosa

El deposit. de la Correp.
Manuel Sepúlveda Guillen

El Jefe Municipal

Juan Remando Contador

El Notario
Fernando Ocaña

El medico cirujano
Federico Ramon

[Signature]

Cecilio Espinosa

Juan Salvador

[Signature]



Acuerdo y Cula Villa de Salvatierra de las Bajas día
diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta
y cinco Reunidos los señores que componen el
Ayuntamiento Constitucional de esta villa en su
Sala de sesiones y en sesión ordinaria, el señor
Presidente expone a la Corporación que varios
vecinos le han hecho presente que en pública
enclavación anterior se designó el finca de Bella
ta de la media de heredad Real que linda con el ter
mino de la Parra, por causa de haber sido acome
tido de la oruga, y que con fundamento que la
abandona de no haberse cultivado hace al
gunos años, cuya causa habra continuado tam
bien aque en mucha parte de ella se haya des
arrollado la langosta, en virtud de un proceden
te se pide permiso a la Junta Diputación pro
vincial, para cultivar expresada media de heredad y proce
der de este modo extinguiendo males. Lo
que oido por el Ayuntamiento y habiendo manifi
tado la mayor parte de sus individuos que les consta
la certeza de lo expuesto por el señor Presidente,
acordaron que por este se instruya el oportuno
expediente en el que oiga el parecer de Peritos inte
ligentes, y lo eleva a la Junta Diputación Prov.
con el objeto de que faculte para que se cultive
la expresada media de heredad; tambien acordaron: ha
biendo de mucha necesidad limpiar el arbolado
de la de heredad Real se pide permiso a la Junta
Diputación Provincial para q. se pueda lim
piar el arbolado no de la media que se pide para
de ella para que se debe mucha limpieza



N. O. 065.747

que tiene las cuales se prohibe practicar
y desarrollarse completamente como deviera, cuya
operación se practicará bajo la dirección del ayun-
tamiento por largo vicinal pero no valiendo para
nada los chupones que se han de quitar no
pueden pagar ni quince jornales que ma-
tiquen la operación. También se acuerda que el Sr. Teniente
Alcalde pase comunicación á D. Felipe Gonzalez
para que en cualquier mes de la venida del taba-
lle de una Parroquia de medicar en los dias de los
tumbres en esta traxema pensando en el tiempo
de la cantidad que esta prapuntada para el
Así lo acordaron y firmaron dichos señores
certifico —

Juan Tafarao
Cerrá

José Ant^o
Rovira

Ricardo Castiella
Dns. Hernandez

Antonio Gonzalez
Guillermo

787880.
y uno de Eneo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los tres que componen el Ayuntamiento de la misma en su Sala de Sesiones en sesion ordinaria vesp la Presidencia del Sr Teniente primer de Alcalde, se aprovo el acta de la anterior, y no habiend arunto de que tratar, se dio por terminada la sesion, despues de leidos los Proletines oficiales, firmand dichos tres de que certifi-

Juan Vazquez
José Ant^o Carrizosa

Ricardo Castañón *Andrés González*
Guillermo

Jerónimo Pineda
Justo Hernández
Juan de Vera

Acta {

En la villa de Salvatierra de los Baños a catorce de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los tres que componen el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones, en sesion ordinaria, vesp la Presidencia del Sr Teniente primer de Alcalde, se aprovo el acta de la anterior, y se dio cuenta por mi el Secretario del Real Decreto de lo del Corriente referente al llamamiento a las armas de 70,000 hombres, acordand se proceda con exactitud a cumplir cuanto en el mismo se previene y en las epocas que se fijen, y se dio por terminada la sesion firmand dho. tres de que certifi-

Juan Vazquez
José Ant^o Carrizosa

Ricardo Castañón *Andrés González*
Guillermo

Jerónimo Pineda
Justo Hernández
Juan de Vera



Acta 7 En la villa de Salvatierra de los Baños a veinte y ocho de
Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los tres
que componen el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones
y en sesion ordinaria se apruebo el acta de la anterior, y
la corporacion acordó que en atencion a que hoy se ha veri-
ficado la ratificacion del alistamiento, se prosiga las de-
mas operaciones de la Quinte con la devida puntualidad,
y no habiend mas asuntos de que tratar se dió por termino
de la sesion, firmand dichos señores de que certifico =

Juan Navarro
Corregidor

José Ant^o Muniz

Manuel Cortez

Ricardo Castañón Andres Gomales

Jerónimo Hernandez Guillen

José Hernandez
P.^o de Trua

Acta 7 En la villa de Salvatierra de los Baños a catorce de
Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los
tres que componen el Ayuntamiento en su Sala de Sesion
en sesion ordinaria, vago la Presidencia del Sr. te-
niente primer de Alcalde, se apruebo el acta de la ante-
rior, y en seguida se procedió al nombramiento del
comisionado que ha de ir a la capital a embargar
los quintos en casa, quedand elegido por unanimidad
D. José Antonio Muniz, y no habiend mas
asuntos de que tratar se dió por terminada la
sesion, firmand dichos tres de que certifico =

Juan Navarro
Corregidor

José Ant^o Muniz

Manuel Cortez

Ricardo Castañón Andres Gomales

Jerónimo Hernandez

José Hernandez

Acta

En la villa de Salvatierra de los Baños a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los tres que componen el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones, en serio y ordinario, y va por la Presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde, se aprobo el acta de la anterior y el Sr. Presidente propuso que le parece oportuno se formen los presupuestos para el año economico proximo venidero, y ademas que debiendo renovarse la Junta de vocales asociados para dicho año, cree que deben principiarse los trabajos preliminares con dicho objeto lo que escuchado por el Ayuntamiento acordó que se forma el proyecto de presupuesto, por la comision del Ayuntamiento siguiente: El Alcalde D. Juan Vazquez Carrero, y los concejales D. Juan Hernandez, y D. Juan Garcia, asimismo acordó: Que para el sorteo de la Junta de vocales asociados, se dividan los que sean aptos para componerla en tres secciones, en la forma que se ha hecho en las anteriores, cuyo trabajo ejecutara la misma comision con el Secretario de Ayuntamiento, que lo presentara a la Corporacion para acordar su debida publicacion. Asi lo acordaron y firmaron dichos señores de que certifico -

Juan Vazquez Carrero

Juan Antonio Ramirez

Juan Garcia

Andrés González

Manuel Carrero

Miguel Hernandez

Juan de Dios





N. 0.315.136

Acta de Junta de la Villa de Salvatierra de las Bargas
de cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y cinco
Reunidos en la Casa Consistorial los señores Jefe de Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados que por su
encargo se indican convocados de antemano afin
de determinar de una manera concisa los presupuestos
Municipales de gastos e ingresos, la Comisión
encargada del formalismo de manifiesto promisorio
del Sr. Alcalde que hizo todos los documentos que
acompañaba como relaciones de gastos, ingresos &c.
y el resultado que arroja el total de gastos ochenta y tres
mil quinientas sesenta y tres pesetas cincuenta cent.
en las que está incluido tres mil pesetas por contingente ordi-
naria para el presupuesto Provincial, y el de ingresos de
diez y nueve mil quinienta pesetas resultando en consecuencia
un déficit de sesenta y tres mil sesenta y tres pesetas cincuenta
centavos. Terminado este acto para el Sr. Alcalde se
abrió la exposición de la necesidad imprescindible de
cubrir la obra pública de Construcción una Casa Comunal
local para las escuelas de niños y niñas y para
los profesores.

Abierta la discusión y habiendo pasado de la
varias señores concurrentes para analizar la proposición
el Sr. Presidente, declarado el punto suficientemente dis-
cutido y pasado a la votación ordinaria, se acordó por
unanimidad lo que a continuación se detalla
1.º Que las obras propuestas por el Alcalde son de
de utilidad común y de imprescindible necesidad
por la carencia de los edificios designados ni aun en la
localidad aunque pertenecieran a otros municipios
y el Ayuntamiento se ve precisado a cubrir



1
niños en una sala alquilada sin condiciones
ninguna propia para ella en lugar doblado se
encuentra el local de la escuela de niñas en muy ma-
las condiciones tanto higiénicas como pedagógicas,
el local de la escuela de niñas se encuentra también
en una sala alquilada compuesto de Cuatro ho-
bitaciones separadas unas de otras y muy pequeñas,
también muy insalubre y sin ninguna
de las condiciones necesarias, así es que continua-
mente se están recibiendo órdenes superiores a la
recomendación de los informes que han dado los inspec-
tores, para que contruya locales apropiados para
te que en los que hoy es enteramente imposible
que los profesores puedan dar la instrucción de
vida y con ejemplos que entre los niños se
desarrolle alguna enfermedad que pueda ocasionar el
que sea depreciable.

20. Por una absoluta necesidad de llevar a cabo se
haya obra y siendo insuficiente los recursos ordinarios
no solo de emprender tan costosa como intere-
sante obra sino que mirando a cubrir el presen-
te Municipal ordinario, era inevitable y úni-
co el remedio de disponer de la tercera parte del Bojjo
de propios existente en la Caja de Depósitos y de la
pertinencia de este Ayuntamiento, cantidad reserva-
da expreso a tales objetos, en la parte necesa-
ria a cubrir los gastos de las obras que pro-
yesta, de solicitar desde luego del Excmo. Sr.
Ministro de la Gobernación la necesaria autoriza-
ción con arreglo a las leyes para obtener la
devolución de dicha tercera parte existente en la
Caja General de Depósitos.

21. Puntos de estas barcos y teniendo presentes el est.



Cula 19 de la Ley de primera de Mayo de 1829 y Realde
 cto de 19 de Setiembre de 1849 facultando a los Ayun-
 tamientos para valerse a entera del Bofij de propios
 de sus bienes vendidos, por unanimidad. El voto se vio
 precisado el Ayuntamiento y Junta Municipal a acep-
 tar el pensamiento del Señor Alcalde como unico
 medio posible disponiendo se solicite como lu ha
 la autorizacion necesaria para poder concertar la ter-
 cera parte del Bofij que tiene este Municipio en la
 de depositos y cubrir con ella el deficit de setenta y tres
 mil setenta y tres pesetas cincuenta centimos que arroja
 el presupuesto Municipal por concepto de las proyecta-
 das obras, lo que es animado y discutido en un detalle por
 el Ayuntamiento y Junta Municipal lo aprueba entodo
 y cada una de sus Capitulos por hallarla conforme con
 los gastos que en tal clase de obras originan en
 esta localidad, que se hace copia certificada del acuerdo
 para remitirle al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion
 informando previamente la Coma Diputacion Provd. pa-
 ra el denada objeto. Esto hecho el Señor Alcalde dio
 por terminado el acto y firmo la presente con los
 señores que forman este Ayuntamiento de que yo
 Secretario certifico

Juan Rojas
 Corregidor

José María...

Manuel...

Ricardo Castañón

Francisco Gualdon
 Guillón

Jerónimo Bernadete

José Hernandez

Acta 3 En la Villa de Salvatierra de los Baños a once de
 Abril de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores
 que componen el Ayuntamiento de esta Villa en su



Sala de sesiones, en sesión ordinaria, vesp la Presidencia del Sr Teniente primer de Alcalde, se aprueba el acta de la anterior, y en seguida por mi el Srío se dio cuenta de las circulares del Sr Governador de la Provincia fecha 31 de Marzo ultimo y del Real Decreto inserto en la misma, referente a instrucción primaria, y bien en terados de ella, procediendo a nombrar el individuo de Ayuntamiento que ha de ser vocal de la Junta local quedando elegido por unanimidad D. Justo Hernandez, en seguida procediendo a formar las ternas de Padres de familia que se han de remitir al Sr Governador Civil de la Provincia, verificandose del modo siguiente: 1.ª Terna, D. Blas de la Barrera, Santiago Cano, y Blas Jaramillo Rey: 2.ª Terna, D. Blas de Vargas, D. don Soriano Muñoz, Florencio Bonego, 3.ª Terna, D. Cayetano Espinosa, Juan Navadip Torres, y D. Antonio Lovato - Con lo cual se dio por terminada la sesión de que certifico -

Juan Rajarín
Carriz

José Ant^o Hernández

Hernández

Ricardo Castañón Andrés Gomales
Guillen

Jerónimo Bernádez
Justo Hernandez

Juan de Vera

Acta y En la Villa de Salvatierra de los Barros a diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco reunidos los señores que componen el Ayuntamiento en su Sala de sesiones y en sesión ordinaria vesp la Presidencia del Sr D. Juan Rajarín Cano Teniente primer de Alcalde, se aprueba el acta de la anterior y en seguida el Ayuntamiento acordó: Que con



N. 0.065.717

Nando sumos perjuicio tanto a la salud, como a las fincas
 cercadas el Pueblo, el que pernecten las labras y obesas en
 el Pueblo, se prohiva el que en lo subterio pernecten en ma-
 jada fuera de la Poblacion y que no penta en los calle-
 nes, ni en fincas que no sean de la propiedad de los due-
 ños de los Ganados, y para que los guardas rurales puedan
 puedan cumplir bien con este acuerdo, se haga saber a
 los mismos dueños de los Ganados que tengan a los mis-
 mos suficiente numero de Campanillos, y el que con-
 travenga a cualquiera de los puntos acordados sea
 castigado con la pena prudencial que el Sr. Alcalde
 crea oportuno. Igualmente acord la Corporacion que en
 vista de que por el Gobierno se ha decretado que se pague
 los Cereales, Consumos y demas devitos que tenga el Ayun-
 tamiento con la Hacienda, con la renta de las inscrip-
 ciones del do p. vencidas en fin de junio de 1874, pro-
 ceda el Alcalde a realizar los devitos que halla en
 las carpetas que tiene el Ayuntamiento para
 de la renta expresada ^{para un venta de autorizacion} reservandose si ^{hubiere}
 algun sobrante para otras atenciones. Con lo que
 dió por terminada la sesion de que certifica

Juan Vazquez
Consejero

José Ant. de Guzmán

Ricardo Castañón

Andrés González

Gerónimo Bonadex

Ullén

Anto Hernandez



Acta 4 En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los tres que componen el Ayuntamiento en su sala de sesiones y en sesion ordinaria con la Presidencia del teniente ~~Primer~~ de Alcalde D. Juan de Casano Lara, y aprobada el acta de la anterior fue aprobada, y se habien- do asuntos de que tratar, se enteraron dichos tres de los bo- letines oficiales, y se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

Juan de Casano Lara

Juan Ant^o Pumarín

Justo Hernandez

Canonario Don Andres Gomez

Juan Garcia

Ricardo Castaño

Canonario Don Juan de Dios

Acta 3 En la villa de Salvatierra de los Barros a seis de junio de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los tres que com- ponen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones y en sesion ordinaria, se aprobo el acta de la anterior, y la comision nombrada para formar el pro- yecto de presupuesto municipal lo presento, y examinado fue aprobado por la corporacion, ordenandose se reunie- ra la junta municipal de vocales asociados, para su discus- sion y votacion definitiva. Tambien dicha comision presento la division en tres secciones de los individuos que componen la junta municipal de asociados la que fue examinada y aprobada por la corporacion acorda- ndose exponer al publico, y se dio por terminada la sesion, fir- mandose de que certifico =

Juan de Casano Lara

Juan Ant^o Pumarín

Justo Hernandez

Canonario Don Andres Gomez

Juan Garcia

Ricardo Castaño



Acta En la Villa de Salvatierra de los Baños a Trece de Junio de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su Sala de Sesiones y en sesion ordinaria vapo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Juan de las Casas, se aprueba el acta de la anterior, y el Sr. Presidente manifiesta: Que el Depositario de los fondos municipales, hace tiempo que se encuentra gravemente enfermo, y le ha mandado recalar su familia de que no puede continuar en el cargo, por cuya razon es preciso oportuno reemplazarle con otra persona. Con lo cual estuvo de acuerdo el Ayuntamiento, y en su virtud nombraron por unanimidad para desempeñar el cargo de Depositario de los fondos municipales a D. Antonio Lovato Rivero, con el cargo de prestar la correspondiente fianza. Hecho comparecer a la presencia del Ayuntamiento el expresado D. Antonio Lovato Rivero, y enterado del nombramiento que le resulta disp. que lo aceptaba; y se dio por terminada la sesion de que certifico =

Juan de las Casas
cargo

Juan de las Casas
Primer Secretario

Juan Garcia

Antonio Lovato Rivero
Gobernador

Acceptedo el cargo
Antonio Lovato Rivero

Manuel el ciego

Francisco de las Casas

Acta En la Villa de Salvatierra de los Baños a Trece de Junio de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento vapo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Juan de las Casas, con asistencia de los señores D. Juan Garcia y D. Juan de las Casas, y previa convocatoria con arreglo a la ley de 18 de Mayo de 1800, se procedió al sorteo por Clases para renovar la Junta Municipal de Vocales asociados al Ayuntamiento y seidas, procediendo a la lista numerada de los individuos utiles para vocales que componen de cada seccion, en la que consta que han estado inscritos en la lista de cada seccion, y que no ha habido reclamacion alguna.

ellas se escribieron tantos números sueltos como comprenden los individuos útiles de cada sección, igualmente numerados para meterlos en un saco y sacar por suerte uno por uno los treinta vocales en el número correspondiente a la Cuantía de la ríguera y clase que corresponde a esta población, procediéndose de este modo y dando el resultado siguiente.

La Sección primera compuesta de ciento ochenta y seis individuos útiles para vocales, corresponde sortear en la proporción de su ríguera contrivintiva diez vocales que componen el triple número de los individuos de la tercera parte de los que componen el Ayuntamiento y salieron por orden los números siguientes, ciento ocho, cuarenta y seis, doce, ciento setenta y dos, noventa y ocho, ochenta y cinco, cuarenta y cuatro, nueve, siete, y veinte y cinco, que corresponden en la lista numerada a los sujetos siguientes: José Felipe Borrego, Julián Benítez, Juan Menéndez, Manuel Cortés, Agustín Barneto José Eusebio Lueu, Manuel Soriano González, Pedro Sánchez Muñoz, Manuel Bara Soriano, y Alfonso Borrego Cordero. La lista de la segunda sección esta compuesta de ciento noventa y ocho individuos útiles y corresponde sacar otros diez vocales; verificándose otro nuevo sorteo, salieron los números ochenta y seis, ciento catorce, ciento setenta y dos, noventa y cinco, catorce, ciento noventa y ocho, setenta y nueve, setenta y uno, veinte y cuarenta y dos, cuyos números corresponden a D. Antonio Vafano y Vafano, José Manrique Vinagre, Francisco Bernalder, Diego Forte, Francisco Guillen, Juan Barneto Cavado, Miguel Saucedo, Pedro Soriano Muñoz, Ramón Asensio y Eloy Espinosa. Esto continuado y previas las formalidades anteriores se sortearon los de la tercera sección, cuyos individuos ascendieron a ciento ochenta y cuatro y salieron los números quince, setenta y uno, veinte y cuatro, ciento cuarenta, ciento ochenta, ochenta y dos, ciento veinte y cuatro, treinta y seis, cincuenta, y ciento doce, cuyos números co-



responden a los Sres D. Juan Vera, Cesilio Espinosa, Miguel Perer Vega, Alonso Benitez de Azano, D. Francisco de Vargas, Francisco de la Torre, Fernando Lintas de Azano, Manuel Lintas Garcia, Roman Soriano, y Gregorio Herrera Garcia todos los cuales fueron proclamados por el Ayuntamiento individuos de la Junta municipal de arrendamiento de los cuales se encargaran este cargo durante todo el año económico actual, acordando el Ayuntamiento que se publique el resultado del sorteo, que se le haga saber a los interesados y se remita copia del mismo, al Sr. Gobernador de la Provincia para que se sirva mandarlo insertar en el Boletín oficial de la Provincia. Con lo cual se dio por terminada la sesion firmando los Sres concuerdos de que certifico

Juan de Azano
Cargado

José Ant. Hernandez

Anto Hernandez

Andrés Gornales

Juan Garcia

Andrés Gornales

Ricardo Castaño

Manuel Lintas

Acta 2 En la villa de Salvatierra de los Banos a veinte y cinco de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de la misma en su sala de sesiones y en forma ordinaria, cap la Presidencia del Sr. Alcalde, se aprobó el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que tratar, se dio cuenta del Boletín oficial, de los cuales quedé enterado para la Corporacion, y el Sr. Alcalde dio por terminada

Acta en la Villa de Salvatierra de los Barros a tres de octubre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los tres que componen el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias, y en sesión ordinaria, a propuesta de la Presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde, y aprobada el acta de la anterior, por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que el Guarda municipal Agustín Barrios, le ha faltado a la consideración debida a su autoridad, y como esto sea una doble falta en un dependiente del municipio, cree que debe ser separado, lo que oída por el Ayuntamiento acordó que inmediatamente sea separado y reemplazado en su cargo por Francisco Vazquez, quien ante el Sr. Alcalde prestará el debido juramento, así como Cristóbal Vazquez, a quien acuerdan nombrar interinamente con el mismo cargo, durante la enfermedad del Guarda por Bernabé. Se leyeron los Boletines oficiales y se dio por terminada la sesión que firman dichos tres de que certifico.

8
p. 19

Juan Vazquez
Carrizosa

José Ant. Hermis

Juan Garcia Manuel Carvajal

Ricardo Castaño Justo Hernandez

Proximo Hernandez Andres Gonzalez
Gutierrez

Juan de la Cruz

Acta en la Villa de Salvatierra de los Barros día trece de octubre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los Señores Concejales en sesión ordinaria, y en sesión ordinaria, a propuesta de la Presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde, y aprobada el acta de la anterior, por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que el Guarda municipal Agustín Barrios, le ha faltado a la consideración debida a su autoridad, y como esto sea una doble falta en un dependiente del municipio, cree que debe ser separado, lo que oída por el Ayuntamiento acordó que inmediatamente sea separado y reemplazado en su cargo por Francisco Vazquez, quien ante el Sr. Alcalde prestará el debido juramento, así como Cristóbal Vazquez, a quien acuerdan nombrar interinamente con el mismo cargo, durante la enfermedad del Guarda por Bernabé. Se leyeron los Boletines oficiales y se dio por terminada la sesión que firman dichos tres de que certifico.

propiedad, el amor al orden y al deber en que están
de obedecer y cumplir todas las disposiciones que
emanan no sola de la superioridad si que
tambien de las Autoridades locales era llegada
el momento de acudir al Gobierno de S. M., y en con-
sonancia de lo que dispone el Real decreto de 21 de
Septiembre ultimo en salicitud de que se digna acor-
dar la creacion de un Subgobierno en la Ciudad
de Jerez de los Caballeros que comprenda los Pue-
blos de un Partido judicial.

Oídas con atencion las justas y atendibles perra-
nes del Presidente, todos los asistentes unanime-
mente acogieron con satisfaccion su pensamien-
to y de todo luego acordaron; que se levante acta
de este acuerdo y que se remita testimonio de
el al señor Gobernador civil de la Provincia Co-
mo una exposicion, asi de que le de el curso
conveniente, asegurandole que el Ayuntamiento y
los contribuyentes se comprometen juntos a sa-
tisfacer la parte que les corresponda en la
proporcion a la importancia de la Poblacion y
vigencia que cubra el termino Municipal para dar
tener el Subgobierno con el decoro debido, y sin
mas dichos señores de que certifico

Juan Vazquez Carrizosa
Cayetano Espinosa
Antonio Hernandez
Guillermo Castañeda
Jose Mariano
Juan de la Haza
Cayetano Espinosa





N. 0.315.189

Acta de la Villa de Salvatierra del Mar
dia treinta y una de octubre año del sellado
reunidos los señores concejales bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Juan Rajano Lara y
no habiendo asuntos de que tratar se leyó
por los Boletines oficiales y redida por termi-
nada la Sesión de que certifico

Juan Rajano Lara

Jos. Sant

Premi

Carolanio Uba

Ricardo Castaño

Jeronimo Hernandez

Jos. Hernandez

Plend. de Uba

Acta de la Villa de Salvatierra del Mar
dia catorce de Noviembre de mil ochocientos
treinta y cinco reunidos los señores
componen el Ayuntamiento constituido
de esta villa en su sala de sesiones y en
su ordinaria acompañada de la Junta de
Sanidad acordaron: Que visto que la pobla-
cion se halla infestada de la epidemia de
la peste, se tome por el Ayuntamiento



todas las prevenciones higiénicas que
crean convenientes para el aseo de la
población, y que de los fondos de sala
sanidades públicas se socorran a los pobres
en medicinas u alimentos que sean necesa-
rios y una subvención suficiente con el ca-
pitulo que en el presupuesto se halla des-
tinada para dicho objeto, se devuelve al
capítulo de supuestos para socorrer
dichas necesidades. Así lo acordaron y
firmaron dichos señores de que certifica

Juan Rojas
1877

José Martí
Memorista

Ricardo Castañón

José Hernández

Catalino Lera
Jen. de Lera

Acta 4 En la villa de Salvatierra de los Beros a veinte
y uno de noviembre de mil ochocientos setenta y
cinco, reunidos los tres que componen el Ayunta-
miento leant.º de esta villa en su sala de sesiones,
y en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de parte presente una solicitud de Juan Lorenzo Mon-
ge en la que pide, que encontrándose en un lugar in-
fermo, y con una niña recién nacida, no puede lactar
a esta por consiguiente ha tenido necesidad de buscar un
mujer que la lalle, pero que sus escasas facultades
le impiden el poder pagarla, así suplica al Ayuntamiento
se le acorde que de los fondos municipales se le pague
una módica que le dé a su expensas lall.º. Lo que oíd



por la corporacion acord: que desde primer del Corriente se pague de
los fondos municipales la cantidad que previene basy a la usura
de la Vicenta Lemagne, con el objeto que desea el exponiente y se dio
por terminada la sesion de que Certifico =

Juan Rojas
Carriz

José Ant. Ramirez

Andrés Gomez
Guillen

Juan Garcia

Justo Hernandez
Manuel Cintas

Guillen

Jenaro de Vera

Acta 3 En la villa de Salvatierra de los Banos a diez de Diciembre de mil
ochocientos setenta y cinco: reunidos los tres que componen el
Ayuntamiento en su sala de sesiones, en sesion ordinaria vapo
la presidencia del Sr. Alcalde, la corporacion acord: aue
torizar al Alcalde para que en las proximas elecciones de dipu
tados a Cortes haga uso de la cantidad premenada para
pagos de elecciones, con lo cual se dio por terminada
la sesion que firman los tres concurrentes de que
Certifico =

Juan Rojas
Carriz

José Ant. Ramirez

Justo Hernandez

Andrés Gomez

Juan Garcia

Manuel Cintas

Guillen

Jenaro de Vera

Acta 4 En la villa de Salvatierra de los Banos a diez y siete de
Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco: reunidos los tres que
componen el Ayuntamiento en su sala de sesiones, en sesion ordinaria
la presidencia del Sr. Alcalde, y aprobada el acta de la
sesion anterior, el Sr. Presidente hizo presente que el Caballero Don
Juan de la Cruz, por la necesidad urgente que habia de
el temerario, por no ser suficiente el que hay en
y mucho menor por las circunstancias que se
epidemia que reina de la viruela Sta. Catalina, y para
que se haga cargo de no haber donde se publica



esta pte a comprar el terreno y nuvarlo a nombre de la Penya
pero que cree prudente que por los vecinos se le de un tajo profun-
do, porque de lo contrario, cuando se vaya a abrir una sepul-
ta, havra ocasion que tengan que hacer un dia en abrirlo, lo
que oíd por el Ayuntamiento, y conociendo la exactitud de lo
manifestado por el Sr. cura, y los beneficios que reportara a los
vecinos para lo subsiguiente el dar el tajo, acordó que se supiera
a la obra del campo se hiciese uso de la prestacion pecu-
nial que previene el art. 66. de la Ley municipal, autorizando al
Sr. Alcalde o individuos en quien este delegue el que lleve a efec-
to dicha prestacion, asi lo acordaron y firman de que certifico

Juan Rajarro
Caro

José María Ramirez

Marcial de los

Bicardo Castañón

Juan Garcia Quiñen

José Hernandez

Carolario Iba

Jerónimo Bernades

Acta y ^{Prm. de Presa} Cula Villa de Salvaterra de las
Barros dia veinte y seis de Diciembre de
mil ochocientos treinta y cinco Reunidos los
Señores que componen el Ayuntamiento
constitucional de esta Villa en sala de sesio-
nes y en sesión ordinaria, acordaron: Que en tan-
to proximo a salir los leños de la dehesa
de los Molinos, se mande reconocer y presa
da de hebra, para en el caso de haber al-
gun dano se le haga cargo de el al rema-
tante de la Moulana. Asi lo acordaron y
firman dichos Señores de que certifico

Juan Rajarro
Caro

José María Ramirez

Marcial de los

Bicardo Castañón

Jerónimo Bernades

José Hernandez

Carolario Iba

Prm. de Presa



N.º

Acta En la Villa de Salvatierra de los Baños a catorce
ochocientos setenta y seis reunidos los tres que componen
esto en su Sala de Sesiones, en Sesion extraordinaria, bajo su
presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Nafarro Larra, y aprobada
el acta anterior, por el Sr. Presidente se dio cuenta de una carta
recibida de la Empresa del ferrocarril de Merida a Sevilla, con
la que acompaña una carta orden para cobrar de cara de los
Sres D. Benito Minow e hijos la cantidad de doce mil quinien
tos noventa y dos r. ochenta centimos importe de los intereses venen
dos en primer del actual de las doscientas cincuenta y seis obliga
ciones hipotecarias de dicho ferrocarril que posee este Municipio,
de lo cual enterados se acordó por la Corporacion que dicha carta
orden se endose a favor de D. Nicolas Calderon vecino de Badajoz
remitiendole la carta de pago firmada por el depositario de los
fondos municipales, y autorizada por el Sr. Alcalde Presidente, pa
ra que cobre expresada suma y la remita a la deca de la ciudad del
Municipio, por el conducto y en la forma que se le prescriba.
Tambien acordó el Ayuntamiento que las mesas electorales
para las elecciones de Diputados a Cortes y Congresu
rios para Senadores que ha de tener lugar el dia
te del corriente sean prendidas la de la Audiencia
el Concesal D. Andres Gonzalez, la de la Merced
el tambien Concesal D. Manuel Lintas, y la de
Cristo por el Concesal D. Juan de Teniente D. Juan
Antonio Ramirez. Con lo cual se dio por terminado
la Sesion que firman dichos tres y que certifico

Juan Nafarro
Concejal

Juan de Teniente
Concejal

Juan Ramirez
Concejal

Juan de Teniente
Concejal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

